

Diario Oficial de la Unión Europea

C 327



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

63.º año

5 de octubre de 2020

Sumario

II Comunicaciones

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2020/C 327/01	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9902 — HPS/Temasek/Cypress Creek Holdings) ⁽¹⁾	1
2020/C 327/02	No oposición a una concentración notificada (Asunto M.9895 — KKR/Waves UK Divestco) ⁽¹⁾	2

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Consejo

2020/C 327/03	Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas contempladas en la Decisión 2012/642/PESC del Consejo, aplicada mediante la Decisión de Ejecución (PESC) 2020/1388 del Consejo y en el Reglamento (CE) n.º 765/2006 del Consejo, aplicado mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1387 del Consejo relativos a la adopción de medidas restrictivas contra Belarús	3
2020/C 327/04	Notificación a la atención de los interesados a quienes se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2012/642/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 765/2006 del Consejo relativos a la adopción de medidas restrictivas contra Belarús	4

Comisión Europea

2020/C 327/05	Tipo de cambio del euro — 2 de octubre de 2020	5
2020/C 327/06	Publicación de las listas de tribunales de marcas de la Unión Europea y tribunales de dibujos y modelos comunitarios, de conformidad con el artículo 123, apartado 3, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la marca de la Unión Europea, y el artículo 80, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, sobre los dibujos y modelos comunitarios	6

ES

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional

2020/C 327/07	Convocatoria pública de propuestas — GP/DSI/ReferNet_FPA/002/20 ReferNet — Red Europea de Expertos en Educación y Formación Profesionales (EFP) del Cedefop	16
---------------	---	----

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL COMÚN

Comisión Europea

2020/C 327/08	Anuncio de expiración inminente de determinadas medidas antidumping	18
2020/C 327/09	Anuncio relativo a las medidas antidumping vigentes respecto a las importaciones de determinados artículos de hierro de fundición originarios de la República Popular China: modificación del nombre de una empresa sujeta al tipo de derecho antidumping aplicable a las empresas que cooperaron no incluidas en la muestra	19

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2020/C 327/10	Notificación previa de una concentración (Asunto M.9904 — SCUK/Volvo/Volvo Car Financial Services U.K. Limited JV) Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	20
---------------	--	----

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

II

(Comunicaciones)

COMUNICACIONES PROCEDENTES DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

No oposición a una concentración notificada**(Asunto M.9902 — HPS/Temasek/Cypress Creek Holdings)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2020/C 327/01)

El 23 de septiembre de 2020, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32020M9902. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

No oposición a una concentración notificada
(Asunto M.9895 — KKR/Waves UK Divestco)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 327/02)

El 16 de septiembre de 2020, la Comisión decidió no oponerse a la concentración notificada que se cita en el encabezamiento y declararla compatible con el mercado interior. Esta decisión se basa en el artículo 6, apartado 1, letra b) del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾. El texto íntegro de la decisión solo está disponible en inglés y se hará público una vez que se elimine cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en la sección de concentraciones del sitio web de competencia de la Comisión (<http://ec.europa.eu/competition/mergers/cases/>). Este sitio web permite localizar las decisiones sobre concentraciones mediante criterios de búsqueda tales como el nombre de la empresa, el número de asunto, la fecha o el sector de actividad,
- en formato electrónico en el sitio web EUR-Lex (<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html?locale=es>) con el número de documento 32020M9895. EUR-Lex da acceso al Derecho de la Unión en línea.

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

Anuncio a la atención de las personas sujetas a las medidas restrictivas contempladas en la Decisión 2012/642/PESC del Consejo, aplicada mediante la Decisión de Ejecución (PESC) 2020/1388 del Consejo y en el Reglamento (CE) n.º 765/2006 del Consejo, aplicado mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1387 del Consejo relativos a la adopción de medidas restrictivas contra Belarús

(2020/C 327/03)

La presente información se pone en conocimiento de las personas incluidas en el anexo de la Decisión 2012/642/PESC del Consejo ⁽¹⁾, aplicada mediante la Decisión de Ejecución (PESC) 2020/1388 del Consejo ⁽²⁾, y en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 765/2006 del Consejo ⁽³⁾, aplicado mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1387 del Consejo ⁽⁴⁾, relativos a la adopción de medidas restrictivas contra Belarús.

El Consejo de la Unión Europea ha decidido que las personas que figuran en los citados anexos deben quedar incluidas en las listas de personas sujetas a las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2012/642/PESC y en el Reglamento (CE) n.º 765/2006. Los motivos que justifican la designación de estas personas figuran en las entradas pertinentes de los anexos.

Se pone en conocimiento de las personas afectadas que pueden cursar a las autoridades competentes de los Estados miembros correspondientes, indicadas en los sitios web que figuran en el anexo II del Reglamento (CE) n.º 765/2006, una solicitud dirigida a obtener autorización para utilizar fondos inmovilizados a fin de subvenir a necesidades básicas o efectuar determinados pagos (véase el artículo 3 del Reglamento).

Las personas afectadas pueden, antes del 31 de diciembre de 2020, cursar al Consejo una solicitud, junto con la documentación probatoria correspondiente, para que se reconsidere la decisión de incluirlas en las listas mencionadas. Dicha solicitud deberá remitirse a la siguiente dirección:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1.C
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Toda observación recibida se tendrá en cuenta a efectos de la revisión periódica por el Consejo de la lista de personas y entidades objeto de medidas, de acuerdo con el artículo 8, apartado 2, de la Decisión 2012/642/PESC y el artículo 8 bis, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 765/2006.

⁽¹⁾ DO L 285 de 17.10.2012, p. 1.

⁽²⁾ DO L 319 Ide 2.10.2020, p. 13.

⁽³⁾ DO L 134 de 20.5.2006, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 319 Ide 2.10.2020, p. 1.

Notificación a la atención de los interesados a quienes se aplican las medidas restrictivas establecidas en la Decisión 2012/642/PESC del Consejo y en el Reglamento (UE) n.º 765/2006 del Consejo relativos a la adopción de medidas restrictivas contra Belarús

(2020/C 327/04)

Con arreglo al artículo 16 del Reglamento (UE) n.º 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, se pone en conocimiento de los interesados la siguiente información:

Las bases jurídicas para esta operación de tratamiento de datos son la Decisión 2012/642/PESC del Consejo ⁽²⁾, aplicada mediante la Decisión de Ejecución (PESC) 2020/1388 ⁽³⁾ del Consejo, y el Reglamento (CE) n.º 765/2006 ⁽⁴⁾, aplicado mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1387 del Consejo ⁽⁵⁾.

El responsable de esta operación de tratamiento de datos es el Consejo de la Unión Europea, representado por el director general de la Dirección General RELEX (Asuntos Exteriores) de la Secretaría General del Consejo, y el servicio que se ocupa de la operación de tratamiento de datos es RELEX.1.C, cuyos datos de contacto son los siguientes:

Consejo de la Unión Europea
Secretaría General
RELEX.1.C
Rue de la Loi/Wetstraat 175
1048 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Correo electrónico: sanctions@consilium.europa.eu

Con la delegada de protección de datos de la SGC se puede contactar en la siguiente dirección:

Delegada de protección de datos

data.protection@consilium.europa.eu

El objetivo de esta operación de tratamiento de datos es la elaboración y la actualización de la lista de personas sujetas a medidas restrictivas con arreglo a la Decisión 2012/642/PESC, aplicada mediante la Decisión de Ejecución (PESC) 2020/1388, y al Reglamento (CE) n.º 765/2006, aplicado mediante el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/1387.

Los interesados son las personas físicas que cumplen los criterios de inclusión en la lista establecidos en la Decisión 2012/642/PESC y en el Reglamento (UE) n.º 765/2006.

Entre los datos personales recogidos se incluyen los datos necesarios para la correcta identificación de la persona de que se trate, la exposición de motivos y cualquier otro dato conexo.

Los datos personales recogidos podrán ser compartidos en caso necesario con el Servicio Europeo de Acción Exterior y la Comisión.

Sin perjuicio de las limitaciones previstas en el artículo 25 del Reglamento (UE) 2018/1725, los derechos de los interesados (como los derechos de acceso, rectificación u oposición) se ejercerán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2018/1725.

Los datos personales se conservarán durante cinco años a partir del momento en que el interesado haya dejado de figurar en la lista de personas sujetas a medidas restrictivas o del momento en que haya caducado la medida, o mientras dure el procedimiento judicial en caso de que haya comenzado.

Sin perjuicio de los recursos judiciales, administrativos o extrajudiciales, todo interesado tendrá derecho a presentar una reclamación ante el Supervisor Europeo de Protección de Datos de conformidad con el Reglamento (UE) 2018/1725 (edps@edps.europa.eu).

⁽¹⁾ DO L 295 de 21.11.2018, p. 39.

⁽²⁾ DO L 285 de 17.10.2012, p. 1.

⁽³⁾ DO L 319 I de 2.10.2020, p. 13.

⁽⁴⁾ DO L 134 de 20.5.2006, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 319 I de 2.10.2020, p. 1.

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

2 de octubre de 2020

(2020/C 327/05)

1 euro =

Moneda			Moneda		
		Tipo de cambio			Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,1730	CAD	dólar canadiense	1,5603
JPY	yen japonés	123,40	HKD	dólar de Hong Kong	9,0910
DKK	corona danesa	7,4414	NZD	dólar neozelandés	1,7674
GBP	libra esterlina	0,90673	SGD	dólar de Singapur	1,5988
SEK	corona sueca	10,4250	KRW	won de Corea del Sur	1 364,68
CHF	franco suizo	1,0790	ZAR	rand sudafricano	19,4002
ISK	corona islandesa	162,20	CNY	yuan renminbi	7,9656
NOK	corona noruega	10,9040	HRK	kuna croata	7,5620
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	17 445,33
CZK	corona checa	27,020	MYR	ringit malayo	4,8850
HUF	forinto húngaro	358,88	PHP	peso filipino	56,864
PLN	esloti polaco	4,4944	RUB	rublo ruso	92,0825
RON	leu rumano	4,8715	THB	bat tailandés	36,991
TRY	lira turca	9,0787	BRL	real brasileño	6,6039
AUD	dólar australiano	1,6372	MXN	peso mexicano	25,6582
			INR	rupia india	86,0375

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Publicación de las listas de tribunales de marcas de la Unión Europea y tribunales de dibujos y modelos comunitarios, de conformidad con el artículo 123, apartado 3, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la marca de la Unión Europea, y el artículo 80, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 6/2002 del Consejo, sobre los dibujos y modelos comunitarios

(2020/C 327/06)

A.

LISTA DE TRIBUNALES DE MARCAS DE LA UNIÓN EUROPEA

(1) *de primera instancia*

(2) *de segunda instancia*

Belgique/België

(1) Tribunal de l'entreprise de Bruxelles/Ondernemingsrechtbank te Brussel

(2) Cour d'appel de Bruxelles/Hof van Beroep te Brussel

Republika Balgariya

(1) Софийски градски съд

(2) Софийски апелативен съд

Česká republika

(1) Městský soud v Praze

(2) Vrchní soud v Praze

Danmark

(1) Sø - og Handelsretten, København

(2) Østre Landsret, København

Vestre Landsret, Viborg

Højesteret, København

Deutschland

(1) Landgericht Mannheim

Landgericht Stuttgart

Landgericht Nürnberg-Fürth

Landgericht München I

Landgericht Berlin

Landgericht Bremen

Landgericht Hamburg

Landgericht Frankfurt am Main

Landgericht Rostock

Landgericht Braunschweig

Landgericht Düsseldorf

Landgericht Koblenz

Landgericht Frankenthal (Pfalz)

Landgericht Saarbrücken

Landgericht Leipzig

Landgericht Magdeburg

Landgericht Kiel

Landgericht Erfurt

(2) Oberlandesgericht Karlsruhe

Oberlandesgericht Stuttgart

Oberlandesgericht Nürnberg

Oberlandesgericht München

Kammergericht Berlin

Hanseatisches Oberlandesgericht Bremen

Hanseatisches Oberlandesgericht Hamburg

Oberlandesgericht Frankfurt am Main

Oberlandesgericht Rostock

Oberlandesgericht Braunschweig

Oberlandesgericht Düsseldorf

Oberlandesgericht Koblenz

Pfälzisches Oberlandesgericht Zweibrücken

Saarländisches Oberlandesgericht Saarbrücken

Oberlandesgericht Dresden

Oberlandesgericht Naumburg

Schleswig-Holsteinisches Oberlandesgericht

Thüringer Oberlandesgericht

Eesti

(1) Harju Maakohus

(2) Tallinna Ringkonnakohtus

Ellás/Ελλάς

(1) Protodikeía Athinón/Πρωτοδικεία Αθηνών

Protodikeía Thessaloníkis/Πρωτοδικεία Θεσσαλονίκης

(2) Efeteío Athinón/Εφετείο Αθηνών

Efeteío tis Thessaloníkis/Εφετείο της Θεσσαλονίκης

España

(1) Juzgados de lo Mercantil de Alicante

(2) Audiencia Provincial de Alicante

France

(1) Tribunal de grande instance de Paris

(2) Cour d'appel de Paris

Hrvatska

(1) Trgovački sud u Zagrebu

(2) Visoki trgovački sud

Ireland

(1) High Court

(2) The Court of Appeal

Italia

(1) Sezioni specializzate in materia di impresa del

Tribunale di l'Aquila
Tribunale di Potenza
Tribunale di Catanzaro
Tribunale di Napoli
Tribunale di Bologna
Tribunale di Trieste
Tribunale di Roma
Tribunale di Genova
Tribunale di Milano
Tribunale di Brescia
Tribunale di Ancona
Tribunale di Campobasso
Tribunale di Torino
Tribunale di Bari
Tribunale di Cagliari
Tribunale di Palermo
Tribunale di Catania
Tribunale di Firenze
Tribunale di Trento
Tribunale di Bolzano
Tribunale di Perugia
Tribunale di Torino
Tribunale di Venezia

(2) Sezioni specializzate in materia di impresa del

Corte di Appello di l'Aquila
Corte di Appello di Potenza
Corte di Appello di Catanzaro
Corte di Appello di Napoli
Corte di Appello di Bologna
Corte di Appello di Trieste
Corte di Appello di Roma
Corte di Appello di Genova
Corte di Appello di Milano
Corte di Appello di Brescia
Corte di Appello di Ancona
Corte di Appello di Campobasso
Corte di Appello di Torino
Corte di Appello di Bari
Corte di Appello di Cagliari
Corte di Appello di Palermo

Corte di Appello di Catania

Corte di Appello di Firenze

Corte di Appello di Trento

Corte di Appello di Bolzano

Corte di Appello di Perugia

Corte di Appello di Torino

Corte di Appello di Venezia

Kypros/Κύπρος

(1) District Court of Nicosia/Επαρχιακό Δικαστήριο Λευκωσίας

District Court of Limassol/Επαρχιακό Δικαστήριο Λεμεσού

District Court of Larnaca-Famagusta/Επαρχιακό Δικαστήριο Λάρνακας-Αμμοχώστου

District Court of Paphos/Επαρχιακό Δικαστήριο Πάφου

(2) Supreme Court/Ανώτατο Δικαστήριο

Latvija

(1) Rīgas pilsētas Vidzemes priekšpilsētas tiesa

(2) Rīgas apgabaltiesa

Lietuva

(1) Vilniaus apygardos teismas

(2) Lietuvos apeliacinis teismas

Luxembourg

(1) Tribunal d'arrondissement de Luxembourg

(2) Cour d'appel du Grand-Duché de Luxembourg.

Magyarország

(1) Fővárosi Törvényszék

(2) Fővárosi Ítéltábla

Malta

(1) Prim'Awla tal-Qorti Ċivili

(2) Il-Qorti tal-Appell

Nederland

(1) Rechtbank Den Haag

(2) Gerechtshof Den Haag

Österreich

(1) Handelsgericht Wien

(2) Oberlandesgericht Wien

Polska

(1) Sąd Okręgowy w Gdańsku

Sąd Okręgowy w Lublinie

Sąd Okręgowy w Poznaniu

Sąd Okręgowy w Warszawie

- (2) Sąd Apelacyjny w Poznaniu
Sąd Apelacyjny w Warszawie

Portugal

- (1) Tribunal da Propriedade Intelectual
- (2) Tribunal da Relação de Lisboa

România

- (1) Bucharest Tribunal
- (2) Court of Appeal of Bucharest

Slovenija

- (1) Okrožno sodišče v Ljubljani
- (2) Višje sodišče v Ljubljani

Slovensko

- (1) Okresný súd v Banskej Bystrici
- (2) Krajský súd v Banskej Bystrici

Suomi/Finland

- (1) Markkinaoikeus
- (2) Korkein oikeus
Korkein hallinto-oikeus

Sverige

- (1) Stockholms tingsrätt (Patent- och marknadsöverdomstolen)
- (2) Svea hovrätt (Patent- och marknadsöverdomstolen), Stockholm

United Kingdom

- (1) The High Court
Intellectual Property Enterprise Court
The Court of Session
- (2) The Court of Appeal

B.

LISTA DE TRIBUNALES DE DIBUJOS Y MODELOS COMUNITARIOS

- (1) *de primera instancia*
- (2) *de segunda instancia*

Belgique/België

- (1) Tribunal de l'entreprise de Bruxelles/Ondernemingsrechtbank te Brussel
- (2) Cour d'appel de Bruxelles/Hof van Beroep te Brussel

Republika Bulgariya

- (1) Софийски градски съд
- (2) Софийски апелативен съд

Česká republika

- (1) Městský soud v Praze
- (2) Vrchní soud v Praze

Danmark

- (1) Sø - og Handelsretten, København
- (2) Østre Landsret, København
Vestre Landsret, Viborg
Højesteret, København

Deutschland

- (1) Landgericht München I
Landgericht Nürnberg-Fürth
Landgericht Mannheim
Landgericht Stuttgart
Landgericht Berlin
Landgericht Bremen
Landgericht Hamburg
Landgericht Frankfurt am Main
Landgericht Rostock
Landgericht Braunschweig
Landgericht Düsseldorf
Landgericht Frankenthal (Pfalz)
Landgericht Saarbrücken
Landgericht Leipzig
Landgericht Magdeburg
Landgericht Flensburg
Landgericht Itzehoe
Landgericht Kiel
Landgericht Lübeck
Landgericht Erfurt
- (2) Oberlandesgericht München
Oberlandesgericht Karlsruhe
Oberlandesgericht Stuttgart
Oberlandesgericht Nürnberg
Kammergericht Berlin
Hanseatisches Oberlandesgericht Bremen
Hanseatisches Oberlandesgericht Hamburg
Oberlandesgericht Frankfurt am Main
Oberlandesgericht Rostock
Oberlandesgericht Braunschweig
Oberlandesgericht Düsseldorf
Pfälzisches Oberlandesgericht Zweibrücken

Saarländisches Oberlandesgericht Saarbrücken

Oberlandesgericht Dresden

Oberlandesgericht Naumburg

Schleswig-Holsteinisches Oberlandesgericht

Oberlandesgericht Jena

Eesti

(1) Harju Maakohus

(2) Tallinna Ringkonnakohtus

Ellás/Ελλάδα

(1) Protodikeía Athinón/Πρωτοδικεία Αθηνών

Protodikeía Thessaloníkis/Πρωτοδικεία Θεσσαλονίκης

(2) Efeteío Athinón/Εφετείο Αθηνών

Efeteío tis Thessaloníkis/Εφετείο της Θεσσαλονίκης

España

(1) Juzgados de lo Mercantil de Alicante

(2) Audiencia Provincial de Alicante

France

(1) Tribunal de grande instance de Paris

(2) Cour d'appel de Paris

Hrvatska

(1) Trgovački sud u Zagrebu

(2) Visoki trgovački sud

Ireland

(1) The High Court

(2) The Supreme Court

Italia

(1) Sezioni specializzate in materia di impresa del

Tribunale di l'Aquila

Tribunale di Potenza

Tribunale di Catanzaro

Tribunale di Napoli

Tribunale di Bologna

Tribunale di Trieste

Tribunale di Roma

Tribunale di Genova

Tribunale di Milano

Tribunale di Brescia

Tribunale di Ancona

Tribunale di Campobasso

Tribunale di Torino

Tribunale di Bari

Tribunale di Cagliari

Tribunale di Palermo

Tribunale di Catania

Tribunale di Firenze

Tribunale di Trento

Tribunale di Bolzano

Tribunale di Perugia

Tribunale di Torino

Tribunale di Venezia

(2) Sezioni specializzate in materia di impresa del

Corte di Appello di l'Aquila

Corte di Appello di Potenza

Corte di Appello di Catanzaro

Corte di Appello di Napoli

Corte di Appello di Bologna

Corte di Appello di Trieste

Corte di Appello di Roma

Corte di Appello di Genova

Corte di Appello di Milano

Corte di Appello di Brescia

Corte di Appello di Ancona

Corte di Appello di Campobasso

Corte di Appello di Torino

Corte di Appello di Bari

Corte di Appello di Cagliari

Corte di Appello di Palermo

Corte di Appello di Catania

Corte di Appello di Firenze

Corte di Appello di Trento

Corte di Appello di Bolzano

Corte di Appello di Perugia

Corte di Appello di Torino

Corte di Appello di Venezia

Κυπρος/Κύπρος

(1) District Court of Nicosia/Επαρχιακό Δικαστήριο Λευκωσίας

District Court of Limassol/Επαρχιακό Δικαστήριο Λεμεσού

District Court of Larnaca-Famagusta /Επαρχιακό Δικαστήριο Λάρνακας-Αμμοχώστου

District Court of Paphos /Επαρχιακό Δικαστήριο Πάφου

- (2) Supreme Court /Ανώτατο Δικαστήριο

Latvija

- (1) Rīgas pilsētas Vidzemes priekšpilsētas tiesa
(2) Rīgas apgabaltiesa

Lietuva

- (1) Vilniaus apygardos teismas
(2) Lietuvos apeliacinis Teismas

Luxembourg

- (1) Tribunal d'arrondissement de Luxembourg
(2) Cour d'appel du Grand-Duché de Luxembourg.

Magyarország

- (1) Fővárosi Törvényszék
(2) Fővárosi Ítéltábla

Malta

- (1) Prim'Awla tal-Qorti Ċivili
(2) Il-Qorti tal-Appell

Nederland

- (1) Rechtbank Den Haag
(2) Gerechtshof Den Haag

Österreich

- (1) Handelsgericht Wien
(2) Oberlandesgericht Wien

Polska

- (1) Sąd Okręgowy w Gdańsku
Sąd Okręgowy w Lublinie
Sąd Okręgowy w Poznaniu
Sąd Okręgowy w Warszawie
(2) Sąd Apelacyjny w Poznaniu
Sąd Apelacyjny w Warszawie

Portugal

- (1) Tribunal de Propriedade Intelectual
(2) Tribunal da Relação de Lisboa

România

1. Bucharest Tribunal
2. Court of Appeal of Bucharest

Slovenija

- (1) Okrožno sodišče v Ljubljani
- (2) Višje sodišče v Ljubljani

Slovensko

- (1) Okresný súd v Banskej Bystrici
- (2) Krajský súd v Banskej Bystrici

Suomi/Finland

- (1) Markkinaoikeus
- (2) Korkein oikeus
Korkein hallinto-oikeus

Sverige

- (1) Stockholms tingsrätt (patent-och marknadsöverdomstolen)
- (2) Svea hovrätt (patent-och marknadsöverdomstolen), Stockholm

United Kingdom

- (1) The High Court
Intellectual Property Enterprise Court
The Court of Session
 - (2) The Court of Appeal
-

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

CENTRO EUROPEO PARA EL DESARROLLO DE LA
FORMACIÓN PROFESIONAL

CONVOCATORIA PÚBLICA DE PROPUESTAS — GP/DSI/REFERNET_FPA/002/20

ReferNet — Red Europea de Expertos en Educación y Formación Profesionales (EFP) del Cedefop

(2020/C 327/07)

1. Objetivos y descripción

Con el objetivo de crear una red europea de conocimientos especializados en EFP (ReferNet), la presente convocatoria tiene por objeto seleccionar a un candidato de Bélgica con el que el Cedefop suscribirá un acuerdo marco de cooperación trienal (del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023) y formalizará con el solicitante seleccionado un convenio de subvención específico para un plan de trabajo a desplegar en 2021.

Fundado en 1975 y con sede en Grecia desde 1995, el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional (Cedefop) es una agencia de la Unión Europea (UE). Reconocido como fuente autorizada de información y conocimientos técnicos en materia de EFP, cualificaciones y competencias, su misión consiste en apoyar la política europea de educación y formación profesional (EFP) y contribuir a su aplicación.

ReferNet es la red europea de conocimientos especializados del Cedefop en materia de EFP. La función atribuida a ReferNet es servir de apoyo al Cedefop informándole sobre los sistemas y las políticas nacionales de EFP, así como brindar una mayor proyección a la EFP y a los productos del Cedefop. Actualmente está formado por 30 miembros conocidos como socios nacionales de ReferNet de los Estados miembros de la UE, Islandia y Noruega. Los socios nacionales de ReferNet son instituciones de referencia en materia de EFP o del mercado laboral del país al que representan.

Los acuerdos marco de asociación se llevarán a la práctica mediante acuerdos de subvención específicos anuales. Por lo tanto, los solicitantes no solo presentarán una propuesta de asociación marco de 3 años (que, en caso de ser seleccionada, dará lugar a la firma de un acuerdo marco de colaboración para el período 2021 a 2023), sino también la solicitud de subvención para la acción de 2021 (lo que puede dar lugar a la firma de un acuerdo de subvención específico para 2021). El solicitante deberá demostrar su capacidad para llevar a cabo todas las actividades previstas durante el período de tres años y garantizar una cofinanciación adecuada para la ejecución de las tareas solicitadas.

2. Presupuesto y duración del proyecto

El presupuesto estimado disponible para los tres años de duración del acuerdo marco de asociación belga asciende a 101 000 EUR, en función de las decisiones anuales de la Autoridad Presupuestaria.

El presupuesto total disponible para el plan de trabajo anual belga de 2021 (duración del proyecto: 12 meses) será de 33 625 EUR.

La subvención de la Unión constituye una contribución financiera adicional a los costes del beneficiario (o co-beneficiarios) a sumar el suplemento de la propia aportación financiera y/o las aportaciones locales, regionales, nacionales y/o privadas. La contribución total de la Unión no excederá el 70 % de los costes subvencionables.

El Cedefop se reserva el derecho de no adjudicar el presupuesto total disponible.

3. Criterios de admisibilidad

Para participar en la convocatoria, los solicitantes deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) ser una organización pública o privada, con su propio régimen y personalidad jurídicos (es decir, no se admitirán las candidaturas de personas físicas, a saber, particulares);
- b) tener su sede social en el país donde se solicita la subvención, es decir, en Bélgica.

4. Plazo

Las solicitudes para el Acuerdo Marco de Colaboración 2021-23 y el Acuerdo de Subvención Específico para 2021 deberán presentarse **a más tardar el 16 de noviembre de 2020**.

5. Información complementaria

Las especificaciones detalladas de la convocatoria de propuestas, el formulario de solicitud y sus anexos estarán disponibles a partir del **5 de octubre de 2020** en el sitio web del Cedefop en la siguiente dirección:

<http://www.cedefop.europa.eu/about-cedefop/public-procurement>

Las solicitudes deberán ajustarse a los requisitos establecidos en la versión completa de la convocatoria y presentarse utilizando los formularios oficiales facilitados.

La evaluación de las propuestas se basará en los principios de transparencia e igualdad de trato.

Todas las solicitudes presentadas serán evaluadas por un comité de expertos que comprobará si cumplen los criterios de elegibilidad, exclusión, selección y concesión definidos en la versión con el texto completo de la convocatoria.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA
COMERCIAL COMÚN

COMISIÓN EUROPEA

Anuncio de expiración inminente de determinadas medidas antidumping

(2020/C 327/08)

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Unión Europea ⁽¹⁾, la Comisión anuncia que, salvo que se inicie una reconsideración de conformidad con el procedimiento expuesto a continuación, las medidas antidumping que se mencionan en el presente anuncio expirarán en la fecha indicada en el cuadro que figura más adelante.

2. Procedimiento

Los productores de la Unión podrán presentar una solicitud de reconsideración por escrito. Esta solicitud debe contener pruebas suficientes de que la expiración de las medidas acarrearía probablemente la continuación o reaparición del dumping y del perjuicio. En el caso de que la Comisión decida reconsiderar las medidas en cuestión, se ofrecerá a los importadores, a los exportadores, a los representantes del país de exportación y a los productores de la Unión la posibilidad de completar, refutar o comentar los elementos recogidos en la solicitud de reconsideración.

3. Plazo

Con arreglo a lo anteriormente expuesto, los productores de la Unión pueden remitir por escrito una solicitud de reconsideración a la Comisión Europea, Dirección General de Comercio (Unidad G-1), CHAR 4/39, 1049 Bruselas (Bélgica) ⁽²⁾, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio y, a más tardar, tres meses antes de la fecha indicada en el cuadro que figura más adelante.

4. El presente anuncio se publica de conformidad con el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) 2016/1036.

Producto	País(es) de origen o de exportación	Medidas	Referencia	Fecha de expiración ⁽¹⁾
Alambres de molibdeno	República Popular China	Derecho anti-dumping	Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1046 de la Comisión, de 28 de junio de 2016, por el que se establece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados alambres de molibdeno originarios de la República Popular China, tras una reconsideración por expiración en virtud del artículo 11, apartado 2, del Reglamento (CE) n.º 1225/2009 del Consejo (DO L 170 de 29.6.2006, p. 19)	30.6.2021

⁽¹⁾ La medida expirará a las doce de la noche del día mencionado en esta columna.

⁽¹⁾ DO L 176 de 30.6.2016, p. 21.

⁽²⁾ TRADE-Defence-Complaints@ec.europa.eu.

Anuncio relativo a las medidas antidumping vigentes respecto a las importaciones de determinados artículos de hierro de fundición originarios de la República Popular China: modificación del nombre de una empresa sujeta al tipo de derecho antidumping aplicable a las empresas que cooperaron no incluidas en la muestra

(2020/C 327/09)

Las importaciones de determinados artículos de hierro de fundición originarios de la República Popular China están sujetas a un derecho antidumping definitivo impuesto por el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/140 de la Comisión, de 29 de enero de 2018 ⁽¹⁾ («Reglamento (UE) 2018/140»).

Laiwu City Haitian Machinery Plant, empresa a la que corresponde el código TARIC ⁽²⁾ adicional C272, que está ubicada en la República Popular China y cuyas exportaciones a la Unión de determinados artículos de hierro de fundición están sujetas a un tipo de derecho antidumping del 25,4 % aplicable a las empresas que cooperaron no incluidas en la muestra, comunicó a la Comisión que ha cambiado de nombre según figura más adelante.

La empresa, a raíz de un cambio de su nombre el 18 de julio de 2019, pidió a la Comisión el 9 de enero de 2020 que confirmase que el cambio de nombre no afecta a su derecho a beneficiarse del derecho antidumping aplicado a la empresa con el nombre anterior.

La Comisión ha examinado la información presentada y ha concluido que el cambio de nombre no afecta en modo alguno a las conclusiones del Reglamento (UE) 2018/140.

Por consiguiente, las referencias del anexo del Reglamento (UE) 2018/140 a:

Laiwu City Haitian Machinery Plant	C272
------------------------------------	------

deberán entenderse hechas a:

Jinan Laiwu Haitian Machinery Manufacturing Co., Ltd	C272
--	------

El código TARIC adicional C272, atribuido anteriormente a Laiwu City Haitian Machinery Plant, se aplicará a Jinan Laiwu Haitian Machinery Manufacturing Co., Ltd.

⁽¹⁾ Reglamento de Ejecución (UE) 2018/140 de la Comisión, de 29 de enero de 2018, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinados artículos de hierro de fundición originarios de la República Popular China y se da por concluida la investigación en relación con las importaciones de determinados artículos de hierro de fundición originarios de la India (DO L 25 de 30.1.2018, p. 6), posteriormente modificado por el Reglamento de Ejecución (UE) 2019/261 de la Comisión, de 14 de febrero de 2019, que modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/140, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de determinados artículos de hierro de fundición originarios de la República Popular China y se da por concluida la investigación en relación con las importaciones de determinados artículos de hierro de fundición originarios de la India (DO L 44 de 15.2.2019, p. 4).

⁽²⁾ Arancel integrado de la Unión Europea.

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9904 — SCUK/Volvo/Volvo Car Financial Services U.K. Limited JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2020/C 327/10)

1. El 25 de septiembre de 2020, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

- Volvo Car Corporation («Volvo Cars», Suecia), bajo el control indirecto de Zhejiang Geely Holding Group Co. Limited y parte del grupo Geely (China).
- Santander Consumer (UK) PLC («SCUK», Reino Unido), bajo el control indirecto de Santander Group (España).

Volvo Cars y SCUK adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de Volvo Car Financial Services UK Limited («VFCS»).

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- Volvo Cars es una empresa multinacional sueca de fabricación de automóviles que opera en el sector del automóvil con actividades relacionadas con el diseño, el desarrollo, la fabricación, la comercialización y la venta de turismos y piezas de recambio. Se encuentra bajo el control de Zhejiang Geely Holding Group Co. Limited y es parte del grupo Geely.
- SCUK es, en última instancia, propiedad indirecta de Banco Santander S.A. y Santusa Holding S.L., la principal empresa matriz de un grupo financiero con sede en España dedicado principalmente a la banca minorista, la gestión de activos, la banca corporativa y de inversión, la tesorería y los seguros (Santander Group). Santander Group está presente en toda Europa, los Estados Unidos de América, América Latina y Asia.

La empresa en participación ofrecerá servicios financieros del automóvil en el Reino Unido, por ejemplo, préstamos y arrendamiento y servicios conexos, tales como distribución de seguros.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9904— SCUK/Volvo/Volvo Car Financial Services U.K. Limited JV

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)